

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO N°: 8251

PARRAL, 25 de Febrero de 2011.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 1.108, de fecha 06.05.08, que aprueba el convenio para funcionamiento del Jardín Infantil y sala Cuna con transferencia de fondos, Sector Los Tulipanes, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 3.- El Contrato de prestación de servicios a Honorarios, entre la I. Municipalidad de Parral y la persona que más abajo se indica.

CONSIDERANDO:

QUE, es necesario contratar personal técnico para reemplazo en Sala Cuna Pasitos, Administrada por el Municipio.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el contrato de prestación de servicios a Honorarios de la siguiente persona que se indica, para cumplir funciones en Sala Cuna "Pasitos", administrada por el municipio, conforme a lo señalado en el contrato, el que se adjunta como parte integrante del presente decreto:

N°	NOMBRE	C. IDENTIDAD N°
1	JOHANNA DEL PILAR URRAGA AGURTO	17.987.645-0

2. **IMPUTESE**, la totalidad del gasto que implique el presente decreto al ítem 114.05.21.002 "Sala Cuna Los Tulipanes I y II", Aplicación Fondos en Administración Año 2011.

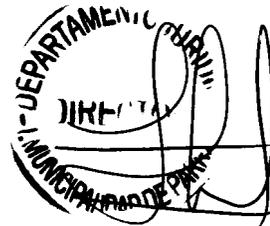
ANÓTESE, REFRÉNDASE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PÁGUESE.



JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
ALCALDE (S) DE PARRAL



ARC/JCS/knh.

DISTRIBUCIÓN: Archivo, coordinación salas cunas, Finanzas (2).